

ANUNCIO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR EL QUE SE COMUNICA LA RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA RESOLUCIÓN Nº 1049/2024 y DE LA RESOLUCIÓN Nº 1050/2024 DEL TACRC DE LOS RECURSOS 845/2024 C.A CANTABRIA 28/2024 y 846/2024 C.A CANTABRIA 29/2024 AL EXPEDIENTE GAP 2023/3/01 CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE EN EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.

En fecha 24 de junio de 2024 se recibe, en este Órgano de Contratación, notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del recurso especial en materia de contratación (nº 845/2024 C.A Cantabria 28/2024) contra la adjudicación del procedimiento de número de expediente GAP 2023/3/01 “Servicio de transporte sanitario no urgente en el Servicio Cántabro de Salud”, interpuesto por la asociación de empresas de transporte sanitario (AETRANS-SANIT), como parte interesada.

En fecha 28 de junio de 2024 se recibe en este Órgano de Contratación, notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del recurso especial en materia de contratación (nº 846/2024 C.A Cantabria 29/2024) contra la adjudicación del procedimiento de número de expediente GAP 2023/3/01 “Servicio de transporte sanitario no urgente en el Servicio Cántabro de Salud”, interpuesto por unión sindical obrera de Cantabria (USO), como parte interesada.

En fecha 04 de julio de 2024 se recibe, en este Órgano de Contratación, Resolución de Adopción de Medida Cautelar del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, nº 845/2024 C.A Cantabria 28/2024 y 846/2024 C.A. Cantabria 29/2024, por la cual se decide la procedencia de mantener la suspensión automática de la tramitación del procedimiento de contratación, hasta la resolución del recurso.

En fecha 18 de septiembre de 2024 se recibe vía e-valija desde la Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud en este Órgano de Contratación:

- Resolución nº 1049/2024 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales al recurso nº 845/2024 C.A. de Cantabria 28/2024 que acuerda INADMITIR el recurso interpuesto por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE SANITARIO (AETRANS-SANIT), contra la adjudicación del “*Servicio de transporte sanitario no urgente del Servicio Cántabro de Salud*” (GAP 2023/3/01), licitado por dicho Servicio y LEVANTAR la suspensión del procedimiento producida en virtud del artículo 57.3 de la LCSP.



- Resolución nº 1050/2024 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales al recurso nº 846/2024 C.A. de Cantabria 29/2024 que acuerda DESESTIMAR el recurso interpuesto por UNIÓN SINDICAL OBRERA DE CANTABRIA (USO) contra la adjudicación del “servicio de transporte sanitario no urgente del servicio cántabro de salud” (GAP 2023/3/01), licitado por dicho Servicio y LEVANTAR la suspensión del procedimiento producida en virtud del artículo 57.3 de la LCSP.

Por todo lo anterior, el/la directora/a gerente de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud, actuando en nombre y representación de la Administración, conforme a la dispuesto en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5 del Decreto 12/2002 de 21 de febrero (B.O.C. Nº 44 de 5 de marzo de 2002) por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud, así como la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 7 de octubre de 2015, delegando competencias en los Directores Gerentes de los órganos periféricos del mismo.

En cumplimiento de la Resolución nº 1049/2024 y la Resolución nº 1050/2024 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales a los recursos nº 845/2024 C.A Cantabria 28/2024 y nº 846/2024 C.A. Cantabria 29/2024, en fecha 11 de septiembre de 2024.

INFORMA

Del levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación “Servicio de transporte sanitario no urgente en el Servicio Cántabro de Salud”, expediente GAP 2023/3/01, tramitado mediante procedimiento de licitación con negociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Santander, a la fecha de la firma electrónica

El director gerente de la
Gerencia de Atención Primaria
P.D. Resolución de 07-10-2015 (BOC nº 201 de 20-10-2015)

